

No CONTRATO	2026-247		
OBJETO:	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO QUE FORTALEZCAN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ANTE MÚLTIPLES AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO, MEDIANTE EL MONITOREO EN TIEMPO REAL Y EL ANÁLISIS DE VARIABLES AMBIENTALES, LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES Y LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE APOYAR LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNA, EL FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE UN HÁBITAT SEGURO Y RESILIENTE EN EL TERRITORIO METROPOLITANO		
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD EAFIT	NIT 6 CÉDULA:	890901389
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION AMBIENTAL	VALOR (\$):	28.208.124.283
PLAZO:	OCHO (8) MESES Y VENTISIETE (27) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual	FECHA INICIO:	2026-08-01

El día 1 del mes 8 de 2026 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: LUZ JANNETTE MEJIA CHAVARRIAGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43620664, en calidad de supervisor y/o interventor y ANTONIO JULIO COPETE VILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79937986, en calidad de representante legal de la empresa UNIVERSIDAD EAFIT con Nit 890901389, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2026-247 suscrito el día 31 del mes 7 de 2026.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,



ACTA DE INICIO


LUZ JANNETTE MEJIA CHAVARRIAGA
Supervisor y/o Interventor

ANTONIO JULIO COPETE VILLA
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2026-247**